



RESOLUCIÓN CS N° 313/05

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5.150 - Salta - 4.400

Tel: 54-0387-4255421

Fax: 54-0387-4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 08 SEP 2005

Expediente N° 23.138/04.-

VISTO estas actuaciones y la solicitud interpuesta por la Asociación del Personal de la Universidad Nacional de Salta (APUNSa.), referida al pago de una asignación en concepto de adicional solidario para el personal de la Universidad, y

CONSIDERANDO:

Que se entiende justificado disponer una asignación complementaria al personal de esta Universidad, utilizando las economías del rubro y hasta tanto el Cuerpo tome una posición definitiva sobre el particular.

Por ello y atento a lo aconsejado por la Comisión de Hacienda, mediante Despacho N° 157/05,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

(en su Décimoquinta Sesión Ordinaria del 8 de setiembre de 2005)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Disponer el pago de una asignación en concepto de "adicional solidario" al personal de esta Universidad, conforme al siguiente detalle:

CARGO	IMPORTE \$
Personal de Apoyo Universitario	40
Profesor Titular Semiexclusivo	37,5
Profesor Asociado Semiexclusivo	37,5
Profesor Adjunto Semiexclusivo	37,5
Jefe de Trabajos Práctico Semiexclusivo	37,5
Auxiliar de 1° - Semiexclusivo	37,5
Profesor Titular Simple	22,5
Profesor Asociado Simple	19
Profesor Adjunto Simple	18,75
Jefe de Trabajos Práctico Simple	18,75
Auxiliar de 1° - Simple	18,75
Auxiliar de 2° - Simple	18,75
Director de IEM	37,5
Vicedirector de IEM	37,5
Secretario de IEM	37,5
Bibliotecario de IEM	37,5
Asesor Pedagógico de IEM	37,5
Psicopedagogo de IEM	37,5
Ayudante de Orientación de IEM	37,5
PTP1 de IEM	75
PTP2 de IEM	60
PTP3 de IEM	45
PTP4 de IEM	30



RESOLUCIÓN CS N° 313/05

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
SECRETARIA DEL CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5.150 - Salta - 4.400

Tel: 54-0387-4255421

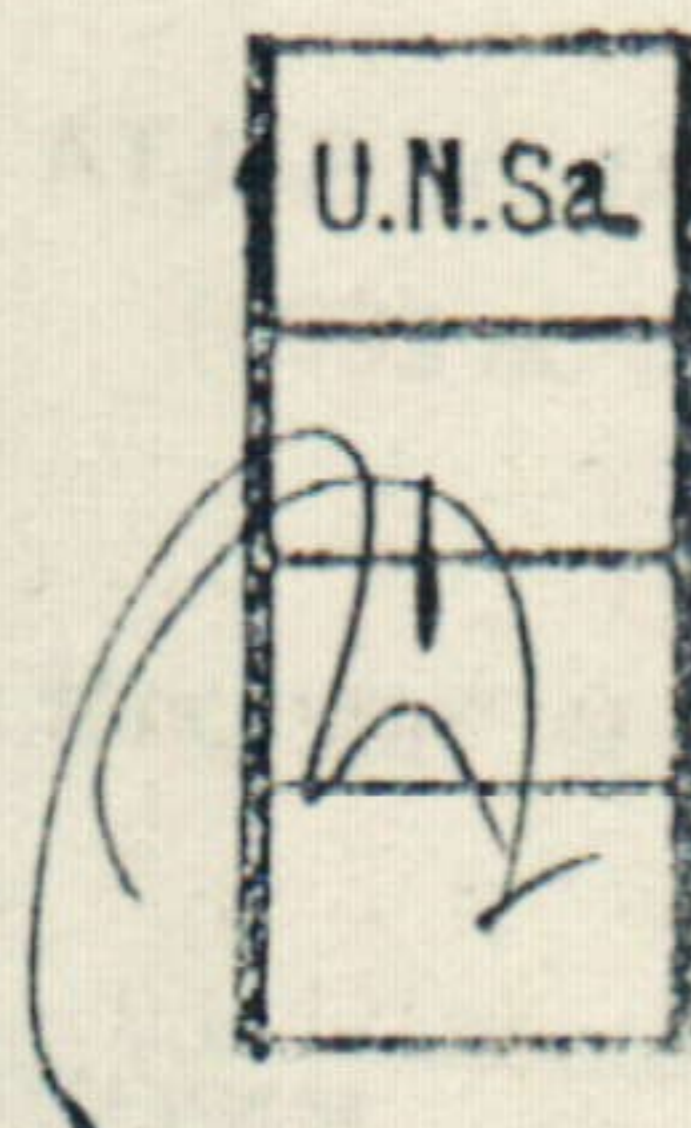
Fax: 54-0387-4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

CARGO	IMPORTE \$
Ayudante docente de IEM	37,5
Preceptor de IEM	37,5
Hs Cátedra	2,5

ARTICULO 2°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de lo establecido en el artículo anterior a la Partida Economías en Personal para el presente ejercicio.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese con copia a: Sra. Rectora, Facultades, Sedes Regionales, Institutos de Educación Media, Secretarías, Direcciones Generales, Dirección de Presupuesto, UAI, ADIUNSa., APUNSa. y Asesoría Jurídica Cumplido siga a Dirección General de Personal a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta universidad.



Prof. Juan Antonio Barbosa
Secretaria Consejo Superior

Dr. CARLOS ALBERTO CADENA
VICERRECTOR

ES COPIA
TUAP ROBERTO S. RODRIGUEZ
JEFE DEPARTAMENTO
Resoluciones y Digesto
Secretaría del Consejo Superior
UNSa.